

Se acuerda el
asunto.

del ejercicio próximo.

Reiterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Se desestima la
reclamación de una
maestra privada
de Avilés.

Consecuente a lo informado por la Comisión permanente de Instrucción pública, en la instancia de la Maestra privada, establecida en el partido de Avilés, Doña Antonia Maurano, pidiendo una subvención; teniendo presente que la peticionaria no tiene siquiera título de Maestra elemental, acordó el Ayuntamiento desestimar la reclamación.

A

Entró el Señor Hernandez Ellou.

Dióse cuenta del siguiente dictamen.

Dictamen sobre el
pórtico del Cementerio.

Exmo Señor = Entrada la Comisión mixta del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, del anterior escrito del contratista del Pórtico de dicho Cementerio, y de los informes del Arquitecto Titular, Negociado y Secretario, debe exponer a V. E.: Que, puesto, según manifiesta el referido Arquitecto, no está incluido en la liquidación a que se refiere el tanto por ciento legal a que tiene derecho el Contratista y se trata de un asunto técnico, cree la Comisión, pudiera, si V. E. lo estima, acordarse con arreglo a lo expuesto por dicho facultativo, bajo su responsabilidad, y adoptar las disposiciones que procedan, para dar por terminado este expediente.

Para el dictamen a
la Comisión de
Hacienda.

Visto por el Ayuntamiento, el transcrito dictamen, acordó, a propuesta del Señor Pansa, pasarse a la Comisión de Hacienda =

A

Entró el Señor Medina.

Para el informe de la
Comisión de Propios
la instancia de D. Gre
gorio Mesequez sobre
aliudivado y cana

Dada cuenta de una instancia de Don Gregorio Mesequez, solicitando la prórroga del arrendamiento de lo que se llama "Camaraje", y que se acuerde lo más conveniente.